

**Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas****14º período de sesiones**

Nueva York, 20 de abril a 1 de mayo de 2015

Tema 8 del programa provisional\*

**Labor futura del Foro Permanente, incluidas las cuestiones relacionadas con el Consejo Económico y Social y nuevas cuestiones****Examen al cabo de 20 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el futuro: un marco para promover las cuestiones relacionadas con las mujeres indígenas****Nota de la Secretaría***Resumen*

El presente informe ofrece un panorama general de los logros alcanzados por las mujeres indígenas desde la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en 1995, en los planos nacional e internacional. En particular, el informe resalta las actividades en la materia incluidas en los informes nacionales de examen de los Estados Miembros presentados para el 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 2015, que se centran en el examen al cabo de 20 años en las esferas siguientes: la educación y el fomento de la capacidad; las mujeres indígenas y la salud; la violencia contra las mujeres indígenas y el acceso a la justicia; las mujeres indígenas en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; las niñas indígenas; las mujeres indígenas y la pobreza; y las mujeres indígenas y las estadísticas. El presente informe no solo resalta las labores de los Estados, sino que también ofrece un posible recurso para los pueblos indígenas, los gobiernos y las entidades del sistema de las Naciones Unidas, promueve el intercambio de buenas prácticas y señala los problemas constantes a que se enfrentan las mujeres indígenas y las medidas necesarias para tratar de resolverlos.

---

\* E/C.19/2015/1.



## I. Introducción

1. Los pueblos indígenas viven en unos 90 países de todas las regiones del mundo. En la mayoría de esos países, siguen siendo evidentes la herencia del colonialismo y la historia de opresión y discriminación sufridas por los pueblos indígenas a lo largo de muchas décadas. Por ejemplo, continúa habiendo diferencias perfectamente documentadas en cuanto a las tasas de pobreza, la salud, la educación y el acceso a la justicia, entre muchas otras cuestiones.

2. En ese contexto, ya de por sí difícil, las mujeres indígenas padecen obstáculos adicionales para disfrutar plenamente de sus derechos humanos. Sufren formas múltiples de discriminación y a menudo carecen de acceso a la educación, la atención de la salud y las tierras ancestrales; padecen tasas de pobreza desproporcionadamente altas y son objeto de actos de violencia, en particular violencia doméstica y abusos sexuales, y en algunos contextos son víctimas de la trata y sufren los efectos de conflictos armados. A juicio de los miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, si bien las mujeres indígenas comparten muchos problemas con otras mujeres de todo el mundo, como la pobreza, los abusos contra los derechos humanos y la falta de desarrollo económico y social, las cuestiones que les afectan son peculiares de ellas y a menudo las mujeres indígenas tienen puntos de vista diferentes al respecto. La circunstancia de que las mujeres indígenas no constituyan una categoría homogénea, pues plasman una amplísima variedad de culturas con diferentes necesidades y problemas, debiera ser una premisa central en la formulación de las políticas y programas para promover sus intereses y las cuestiones que les afectan<sup>1</sup>.

## II. Análisis de los logros alcanzados desde 1995

### A. Medidas en el plano internacional

3. Las mujeres indígenas han participado en los procesos mundiales para reivindicar los derechos de los pueblos indígenas, los derechos de la mujer y derechos conexos. A lo largo de los dos últimos decenios, esos procesos han arrojado logros notables, para las mujeres indígenas y para los movimientos de derechos humanos de manera más general. A fin de facilitar su participación en los procesos internacionales, las mujeres indígenas han establecido redes locales, nacionales e internacionales. En Asia, África y las Américas, existen ya redes regionales de mujeres indígenas que han cabildeado ante organismos gubernamentales y de otra índole para señalar a su atención las diversas situaciones que les afectan y las cuestiones de las que desean que se ocupen.

4. Con respecto a la participación de las mujeres indígenas en los procesos internacionales, cabe mencionar su intervención en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing (1995) y su presencia continua en las reuniones de seguimiento sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. Las mujeres indígenas han participado también en los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y han tomado parte en numerosos actos oficiales, eventos paralelos, conferencias de prensa y sesiones de

---

<sup>1</sup> Véase [E/2004/23](#), párr. 3.

capacitación. Como consecuencia de sus labores de promoción, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha aprobado dos resoluciones sobre las mujeres indígenas: la resolución 49/7, titulada “Las mujeres indígenas más allá del examen decenal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing”, y la resolución 56/4, titulada “Las mujeres indígenas: agentes claves para la erradicación de la pobreza y el hambre”. La resolución 56/4 fue un logro histórico en cuanto al reconocimiento de la contribución de las mujeres indígenas y sus conocimientos tradicionales en el proceso de desarrollo para la erradicación de la pobreza.

5. Con respecto al movimiento en pro de los derechos de los pueblos indígenas, las mujeres indígenas participaron activamente durante los dos decenios de negociaciones en torno a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que fue aprobada por la Asamblea General en 2007 y también contribuyeron activamente al respecto. Los derechos humanos de las mujeres indígenas están protegidos por todas las disposiciones de la Declaración, especialmente el artículo 22, en el que se pide que se preste particular atención a sus derechos y necesidades especiales y se exhorta a los Estados a adoptar medidas para asegurar que las mujeres indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación.

6. Entre 1995 y 2007, las labores de promoción llevadas a cabo por las mujeres indígenas, junto con los hombres indígenas, influyeron en el establecimiento de los tres mecanismos de las Naciones Unidas con mandatos específicos sobre los pueblos indígenas: el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, en 2000<sup>2</sup>; el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, en 2001<sup>3</sup>; y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en 2007<sup>4</sup>. Cada uno de esos mecanismos se ha ocupado constantemente de las preocupaciones de las mujeres indígenas por conducto de períodos de sesiones temáticos especiales, reuniones internacionales de expertos, visitas a los países y estudios. Las mujeres indígenas también han ocupado puestos de liderazgo en cada uno de esos órganos.

7. Los períodos de sesiones anuales del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas han constituido una plataforma importante para que las mujeres indígenas compartiesen sus experiencias y problemas e intercambiasen propuestas y estrategias para superar las situaciones que son motivo de preocupación. Las mujeres indígenas han participado en gran número en esos períodos de sesiones, han organizado sus propios grupos oficiosos y han hablado con una voz firme. Desde su primer período de sesiones, el Foro Permanente ha prestado atención especial a las mujeres indígenas y el tema del tercer período de sesiones fue “Las mujeres indígenas”. A lo largo de los 13 períodos de sesiones del Foro Permanente, se han aprobado 150 recomendaciones que se refieren directamente a la situación de las mujeres indígenas.

8. Las recomendaciones del Foro Permanente en relación con las mujeres y las niñas indígenas se reflejan en su amplio mandato temático, que se ocupa de una gran variedad de cuestiones, como la educación, la cultura, la salud, los derechos humanos, el medio ambiente, el cambio climático, el desarrollo, los conflictos, la

---

<sup>2</sup> Resolución 2000/22 del Consejo Económico y Social.

<sup>3</sup> Establecido originalmente por la Comisión de Derechos Humanos en 2001 (resolución 2001/57) y prorrogado posteriormente por el Consejo de Derechos Humanos (resoluciones 5/1, 6/12, 15/14 y 24/9).

<sup>4</sup> Resolución 6/36 del Consejo de Derechos Humanos.

violencia, los derechos sexuales y reproductivos y la participación política. Se han formulado recomendaciones sobre esos y otros temas a los Estados Miembros, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, los pueblos indígenas y las organizaciones de la sociedad civil.

9. En ese contexto, los Estados han presentado informes al Foro Permanente todos los años. A lo largo de sus 13 períodos de sesiones, 37 Estados Miembros le han presentado 87 informes. Las medidas aplicadas por los Estados son diversas y reflejan diferentes niveles de voluntad política. En general, los Estados han proporcionado información sobre medidas estructurales, relacionadas con procesos u orientadas a los resultados que se habían adoptado en el plano nacional en relación con los pueblos indígenas, incluidas las mujeres indígenas. Las medidas estructurales reflejan la ratificación o aprobación de los instrumentos jurídicos y la existencia de los mecanismos institucionales básicos necesarios para hacer efectivos los derechos humanos. Las medidas relacionadas con procesos hacen referencia a instrumentos normativos, programas e intervenciones específicas aprobados por los Estados y los particulares para proteger y ejercer derechos. Por último, se informa de medidas orientadas a los resultados (directamente o mediante medidas indirectas) al documentar el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas.

10. Otros motivos de preocupación relacionados con las mujeres indígenas se plantearon en el contexto de la Conferencia Mundial de 2001 contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y las sesiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. A fin de aumentar la visibilidad de las mujeres indígenas en las deliberaciones relativas al Convenio sobre la Diversidad Biológica, se creó la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad. Esa Red forma parte del grupo oficioso indígena que colabora en las negociaciones sobre el desarrollo sostenible y el cambio climático y hace un seguimiento al respecto.

11. Las mujeres indígenas cada vez plantean más sus preocupaciones a los órganos correspondientes de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados, como el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Las mujeres indígenas han presentado informes paralelos y han participado en los períodos de sesiones de los órganos creados en virtud de tratados en el contexto de los exámenes periódicos de países concretos<sup>5</sup>.

12. Más recientemente, las mujeres indígenas participaron en el proceso previo a la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General conocida como la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas<sup>6</sup>. En 2013, las mujeres indígenas participaron en la Conferencia Preparatoria Mundial de los Pueblos Indígenas celebrada en Alta (Noruega) y sus preocupaciones quedaron reflejadas en el Documento Final de Alta<sup>7</sup>. En particular, el tema 1 (relativo a los territorios, tierras, recursos, océanos y aguas de los pueblos indígenas) y el tema 4 (relativo a las prioridades de los pueblos indígenas en materia de desarrollo con consentimiento libre, previo e informado) reflejan cuestiones prioritarias para las mujeres indígenas. Además, mujeres indígenas organizaron la Conferencia Global de Mujeres Indígenas, “Avances y Desafíos Frente al Futuro que Queremos”, celebrada en

<sup>5</sup> Véase [CEDAW/C/MEX/CO/7-8](#).

<sup>6</sup> Véase la resolución 65/198 de la Asamblea General.

<sup>7</sup> [A/67/994](#), anexo.

octubre de 2012 en Lima. Se aprobaron una posición política y un plan de acción<sup>8</sup> como marco para erradicar la violencia, la discriminación, el racismo y la pobreza a los que se enfrentan las mujeres indígenas en todo el mundo.

13. Los días 22 y 23 de septiembre de 2014, la Asamblea General celebró una reunión plenaria de alto nivel conocida como la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas en la Sede de las Naciones Unidas, con la participación de una representación importante de mujeres indígenas. La Conferencia Mundial produjo un documento final breve y orientado a la acción, aprobado por consenso en la apertura<sup>9</sup>, que se refiere a las mujeres indígenas en los párrafos 10, 17, 18 y 19. El documento final fue preparado sobre la base de consultas oficiosas inclusivas y abiertas con los Estados Miembros y los pueblos indígenas, en las que colaboraron las mujeres indígenas por conducto de sus propios representantes. Además, una mujer indígena de Nicaragua fue elegida como uno de los asesores del Presidente del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General para la preparación de la conferencia.

14. Las mujeres indígenas han participado también en la adopción de decisiones, y han influido al respecto, en muchas otras reuniones y en conferencias organizadas por organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales internacionales y gobiernos. Se han hecho esfuerzos deliberados para proporcionar apoyo financiero a las mujeres con el que pudiesen participar en esas reuniones, por conducto del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas y el apoyo de organizaciones no gubernamentales y gobiernos. Ese apoyo ha contribuido a que las perspectivas y las propuestas de las mujeres sean visibles y estén representadas en condiciones de igualdad en esos foros.

## **B. Análisis de los exámenes nacionales presentados a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer**

15. En la presente sección del informe se ofrece un resumen de los exámenes nacionales presentados al 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. De conformidad con la resolución 2013/18 del Consejo Económico y Social, la Comisión llevará a cabo un examen y una evaluación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. En total, más de 150 Estados presentaron exámenes nacionales. Treinta y cinco Estados, predominantemente de la región de América Latina y el Caribe, incluyeron en sus informes datos específicos relativos a las mujeres indígenas. Se ofrece a continuación un resumen de la información incluida en los exámenes nacionales que guarda mayor relación con la situación de las mujeres indígenas. Debido a las limitaciones de espacio, no figuran todos los ejemplos de las legislaciones, políticas y programas en el plano nacional que guardan relación con las mujeres indígenas.

16. La sección se divide en temas, teniendo en cuenta las 12 esferas de medidas que se definieron en la Plataforma de Acción de Beijing, a saber: la mujer y la pobreza; educación y capacitación de la mujer; la mujer y la salud; la violencia contra la mujer; la mujer y los conflictos armados; la mujer y la economía; la mujer

<sup>8</sup> Véase E/C.19/2014/9.

<sup>9</sup> Resolución 69/2 de la Asamblea General.

en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; los derechos humanos de la mujer; la mujer y los medios de difusión; la mujer y el medio ambiente; y la niña. Sin embargo, dado que los informes nacionales presentados a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer no incluyen información relativa a las mujeres indígenas en todas las esferas de medidas, únicamente se incluyen las categorías para las que se proporcionó información. Además, hay una sección sobre los datos relativos a las mujeres indígenas. Aunque no es una de las esferas de medidas de la Plataforma de Acción, varios Estados han facilitado información sobre los datos y es de una utilidad general para los demás temas.

## 1. La educación y el fomento de la capacidad

17. Varios Estados informaron sobre la cuestión de las mujeres indígenas y la educación. La información facilitada se refiere, entre otras cosas, a las medidas que se han adoptado para aumentar la alfabetización entre las mujeres indígenas, alentar la asistencia escolar y los índices de finalización entre las estudiantes indígenas e impartir educación en idiomas indígenas y de maneras apropiadas desde el punto de vista cultural.

18. **Australia** informó de que si bien la disparidad en materia de educación se ha reducido un poco en los últimos años, las tasas de participación en la educación y grado de instrucción de los australianos aborígenes y habitantes de las Islas del Estrecho de Torres siguen siendo inferiores a las de los australianos no indígenas. Por lo que se refiere a las estudiantes, las tasas de retención entre los 7 u 8 años y los 12 años eran del 58,2% para las niñas indígenas y del 86% para las niñas no indígenas. En total, solo el 50% de las alumnas indígenas sigue estudiando hasta los 12 años.

19. El **Estado Plurinacional de Bolivia** comunicó que había reducido el analfabetismo por conducto de su programa nacional de alfabetización denominado “Yo sí puedo” y también mediante el programa “Yo sí puedo seguir”, que está dirigido a las mujeres indígenas y a otros grupos de mujeres. En 2010, el Gobierno aprobó la Ley Núm. 070, titulada “Educación Aveline Siñani y Elizardo Pérez”, que contribuye a aumentar el acceso a la educación y la tasa de retención escolar de las niñas. El Gobierno también ha ejecutado el programa “Juancito Pinto”, que proporciona asistencia financiera para que las niñas asistan a la escuela, así como una comida escolar y programas de transporte dirigidos a las niñas indígenas y campesinas. Además, el Gobierno ha establecido una red de universidades indígenas y ha concedido becas para que las mujeres indígenas puedan asistir a ellas.

20. El **Canadá** informó sobre varias iniciativas que se ocupan de la situación educativa de los pueblos indígenas en el país, las cuales, según los informes iniciales, han aumentado los resultados educativos de los niños y las niñas. A pesar de ello, el Gobierno comunicó que sigue existiendo una diferencia en el rendimiento escolar entre la población aborígen y no aborígen: en 2011, alcanzaban la educación secundaria o una enseñanza superior el 74% de las mujeres aborígenes y el 89% de las mujeres no aborígenes. El Gobierno informó de que aumentaba constantemente la proporción de mujeres aborígenes en posesión de un título universitario y señaló que se ha proporcionado financiación a las Primeras Naciones para que asistan a la escuela secundaria y la universidad.

21. **Chile** expresó su interés en establecer programas concebidos específicamente para erradicar el analfabetismo entre las mujeres y las niñas indígenas.

22. **Guatemala** informó de que ha reducido las tasas de analfabetismo en el último decenio, aunque las tasas de alfabetización de las mujeres indígenas (74,5%) siguen siendo inferiores a las de las mujeres no indígenas (81,4%). Para tratar de resolver el problema, el Comité Nacional de Alfabetización ha aprobado un proyecto de alfabetización en lenguas mayas, con un enfoque de género, que también proporciona capacitación en conocimientos de otro tipo, como científicos y tecnológicos. El proyecto se ejecuta en cuatro lenguas mayas en 24 municipios de los departamentos de San Marcos, Huehuetenango, Totonicapán, Sololá, Quiché, Chiquimula y Alta Verapaz. Entre 2009 y 2011 participaron en el proyecto 1.309 personas jóvenes y adultas.

23. **Colombia** también estableció un fondo de apoyo a las mujeres que viven en situaciones de conflicto armado y desean completar su educación superior, en el que da prioridad a las mujeres indígenas, las mujeres con discapacidad y las mujeres afrodescendientes. Unas 357 mujeres han recibido financiación por conducto de ese fondo.

24. El **Ecuador** afirmó que reconoce la necesidad de reducir la disparidad en materia de educación para hacer frente a la desigualdad de oportunidades educativas que padecen las mujeres indígenas. Entre 2010 y 2011, El Ecuador puso en marcha un sistema de enseñanza bilingüe e intercultural para 64.041 niñas indígenas en el nivel de la enseñanza básica o general y 5.638 niñas indígenas en el plano de la educación familiar o infantil. También ha construido escuelas que proporcionan acceso a la tecnología en las zonas rurales.

25. **Finlandia** informó de que, con el objetivo de promover la igualdad en la educación, en 2011 se puso en marcha la campaña nacional de lucha contra la discriminación, “La Igualdad es una Prioridad”. Esa campaña incluyó la preparación de material didáctico específico sobre el pueblo saami. Los materiales también iban dirigidos a los docentes, los sindicatos y los administradores de las escuelas en los planos nacional y local.

26. **Guyana** informó de que entre 1992 y 2014 había aumentado de 1 a 13 el número de escuelas secundarias en el interior del país, que está habitado por población amerindia. El acceso a la educación secundaria para los niños amerindios proporcionó a los estudiantes la oportunidad de formarse para ser docentes, enfermeros y médicos y trabajar en las esferas de la aplicación de la ley y la defensa

27. La **India** informó de que la cuestión del bajo nivel de alfabetización de la mujer entre las tribus registradas es motivo de especial preocupación. Desde 2008, ha aplicado un programa para aumentar la educación entre las niñas de las tribus registradas de 54 distritos definidos como distritos con baja alfabetización, en los que la población de las tribus registradas es del 25% o más y la tasa de alfabetización es inferior al 35%, según el censo de 2001. El Gobierno también ha aplicado un programa que ofrece enseñanza primaria superior residencial en las zonas en que la tasa de alfabetización de las mujeres es inferior a la media natural; en él se presta una atención especial a las niñas pertenecientes a las castas registradas, las tribus registradas, “otras clases atrasadas” y comunidades minoritarias. En 2009 el Gobierno puso en marcha un programa para aumentar el

acceso a la enseñanza secundaria de calidad, en el que daba prioridad a las zonas con una concentración de castas y tribus registradas y comunidades minoritarias.

28. **Israel** informó de que la Dirección para el Adelanto de la Mujer proporciona a las mujeres beduinas la oportunidad de completar su educación mediante diversos cursos y programas de capacitación especiales. También ha mejorado las infraestructuras para que las niñas beduinas puedan asistir a escuelas cerca de sus hogares.

29. **México** reconoce la necesidad de aumentar el acceso a la enseñanza secundaria en las zonas rurales. A ese respecto, el Gobierno ha organizado reuniones nacionales de mujeres rurales, indígenas y campesinas para promover el fomento de la capacidad e intercambiar experiencias en esferas como la tenencia de la tierra y la organización social y productiva.

30. **Nepal** informó de que está aplicando su segundo proyecto de enseñanza superior (2004-2014). Uno de los objetivos del proyecto es aumentar el acceso a la educación superior de los estudiantes desfavorecidos cualificados académicamente (entre ellos, las niñas, los dalit y las nacionalidades indígenas en situación desventajosa desde el punto de vista educativo) mediante asistencia financiera y becas para estudiantes y aumentando la capacidad de las escuelas de enseñanza secundaria.

31. **Nueva Zelandia** señaló que se había avanzado en la esfera de la educación. En 2005, el 40% de las mujeres maoríes graduadas poseían un certificado nacional de haber alcanzado el nivel secundario o niveles superiores; para 2012, esa cifra había aumentado al 63%. En total, la tasa de participación de las mujeres maoríes y del Pacífico en la enseñanza superior es más elevada que la de las mujeres de origen europeo o asiático. Entre las medidas adoptadas por el Gobierno para mejorar los resultados de las mujeres maoríes cabe citar que ha continuado el proceso de solución de las reivindicaciones históricas de tierras entre la Corona y los iwi (tribus maoríes).

32. **Noruega** informó de que, en cifras totales, hay más mujeres matriculadas en la enseñanza superior que hombres. El nivel de educación de los hombres saami es ligeramente inferior al del resto de la población, mientras que el de las mujeres saami se encuentra al mismo nivel. En 2012, la proporción de mujeres y hombres saami de edades comprendidas entre los 19 y los 24 años matriculados en la enseñanza superior era del 39,1% y el 26,1%, respectivamente. Ello supuso un aumento con respecto a las cifras de 1995, que eran del 29,7% para las mujeres saami y el 22,5% para los hombres.

33. **Filipinas** informó de que está elaborando medidas para aumentar las oportunidades de los niños y las niñas indígenas de acceder, como mínimo, a una enseñanza básica que reconozca y respete su cultura, sus prácticas y sus necesidades, en particular mediante el programa de educación para los pueblos indígenas del Departamento de Educación, que proporciona fondos para el fomento de la capacidad.

## 2. Las mujeres indígenas y la salud

34. Los Estados proporcionaron información acerca de la salud de las mujeres indígenas. Si bien las actividades y los logros específicos de los programas ejecutados en el plano nacional varían entre los Estados, en general, los gobiernos



proporcionaron información acerca de servicios de salud, programas de salud materna, programas de salud sexual y reproductiva y programas de prevención de las enfermedades, entre otros, apropiados desde el punto de vista cultural.

35. **Australia** reconoció que al mejorar la salud de todas las mujeres australianas, mejora la salud de toda la comunidad. A ese respecto, en julio de 2013, puso en marcha el Plan Nacional de Salud 2012-2023 para los Aborígenes y los Habitantes de las Islas del Estrecho de Torres, que se centra en esferas clave para aumentar la salud y el bienestar de los aborígenes y habitantes de las Islas del Estrecho de Torres. El Gobierno también ha aplicado programas para mejorar los servicios de salud infantil y materna, como los siguientes: “Sanos para Toda la Vida”, “Alianza entre Enfermeros y Familias de Australia” y “Nuevas Orientaciones: un Comienzo en la Vida en Condiciones de Igualdad para los Niños Indígenas”.

36. El **Brasil** comunicó que en los servicios de salud se tienen en cuenta las particularidades de las mujeres de distintos orígenes culturales.

37. En el **Canadá**, las mujeres de las Primeras Naciones, inuit y mestizas, al igual que el resto de las canadienses, reciben un acceso universal a la atención de la salud, que es proporcionada por las administraciones de nivel federal, provincial y territorial, de conformidad con la Ley de Salud del Canadá. El Gobierno federal financia y ofrece servicios de atención de la salud en 85 comunidades remotas o aisladas de las Primeras Naciones a las que no llegan los servicios provinciales de atención de la salud. Ha ido poniendo en marcha varios programas para las poblaciones de mujeres y niñas canadienses en situación de riesgo, en esferas como la salud y el desarrollo social para los niños, la salud materna y la nutrición prenatal (que incluye un componente dirigido a las mujeres de las Primeras Naciones e inuit) apropiados desde el punto de vista cultural. El Gobierno también ha aplicado los programas “Ventajas para los Aborígenes de las Comunidades Urbanas y del Norte” y “Ventajas para los Aborígenes de las Reservas”, que prestan apoyo para el desarrollo del niño en la primera infancia entre las poblaciones de las Primeras Naciones, inuit y mestizas.

38. **Colombia** comunicó que, desde 2009, en el marco de la política nacional sobre salud sexual y reproductiva, ha llevado a cabo actividades para aumentar la salud de las mujeres indígenas, incluida la salud sexual y reproductiva, y ha aplicado programas entre la población emberá para prevenir la mutilación genital y otras formas de violencia, así como programas de capacitación con curanderos de etnia emberá-chamí. En 2012, el Gobierno celebró una cumbre con las autoridades indígenas a fin de ofrecer un espacio para el diálogo sobre el modo de enfrentarse a las prácticas que son perjudiciales para la salud y la vida de las mujeres indígenas.

39. **Chile** señaló que el Ministerio de Salud ha elaborado un programa específico para los pueblos indígenas que incorpora un enfoque intercultural. El programa proporciona servicios interculturales de salud y servicios alternativos de atención de la salud a los pueblos indígenas, en particular para las mujeres. En 2013, el Ministerio de Salud elaboró y distribuyó materiales educativos sobre el embarazo, el parto y la atención postnatal y la crianza de los hijos en las regiones con mayor población indígena del país. Además, en los hospitales de las regiones de Arica e Iquique, se han llevado a cabo programas para promover el parto natural y otros servicios apropiados desde el punto de vista cultural. El Ministerio también ha firmado un acuerdo con la entidad estatal que se ocupa del desarrollo de los pueblos indígenas, la CONADI (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena), orientado a

prevenir la discriminación contra la población indígena portadora del VIH/SIDA. El Ministerio de Planificación y Cooperación también ha publicado una guía sobre el embarazo en las lenguas indígenas mapudungún, aimara, rapa nui y huilliche, como parte de su iniciativa “Chile Crece Contigo”.

40. El **Ecuador** señaló que ha establecido la Dirección Nacional de Interculturalidad, Derecho y Participación Social en Salud, que ha creado protocolos relacionados con el origen étnico. En particular, en 2010 puso en marcha un subproceso de medicina intercultural y una política de salud intercultural para las mujeres rurales, incluidas las mujeres indígenas, a fin de facilitar el acceso a los servicios de salud.

41. La política de salud para los adolescentes y los jóvenes de **Guatemala** y su plan nacional general incluyen consideraciones relacionadas con el origen étnico. El Gobierno también ha concebido una estrategia para el reconocimiento de los promotores sociales y culturales de la salud y parteras, que se refleja en un memorando de entendimiento entre el Ministerio de Salud Pública y la Alianza Nacional de Organizaciones de Mujeres Indígenas. El Ministerio entabló un diálogo con parteras para la elaboración de la estrategia a fin de comprender mejor sus prácticas en la prestación de cuidados maternos y en la planificación familiar. El Gobierno también ha elaborado una guía sobre los indicadores de importancia cultural en la esfera de la salud con objeto de medir la calidad de los servicios prestados en distintos contextos socioculturales. Además, la Secretaría Presidencial de la Mujer firmó un acuerdo con el Ministerio de Salud Pública para prestar asistencia técnica a fin de eliminar las desigualdades en el acceso a la atención de la salud por motivos de género, origen étnico u otros. El Gobierno presta apoyo técnico al Consejo Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas, incluidas la formación de parteras y en la esfera de la atención de la salud para mujeres.

42. Entre las medidas adoptadas en **México** a fin de promover programas de salud para los pueblos indígenas y otros grupos cabe mencionar la elaboración de modelos y guías de salud integral y criterios que tienen la obligación de utilizar los proveedores de salud.

43. **Nueva Zelandia** informó de que las mujeres maoríes obtienen sistemáticamente peores resultados que otras mujeres en una amplia gama de indicadores de salud, aunque se han logrado algunos avances. Por ejemplo, en 2009, al 49% de las mujeres maoríes que tenían derecho a ello se les practicaron diagnósticos iniciales gratuitos ordinarios del cáncer de mama; y para 2014 la cobertura se había ampliado hasta el 66% de las mujeres maoríes. El Gobierno informa de que ha aplicado también un programa de inmunización contra el virus del papiloma humano (VPH), que ha logrado llegar a las mujeres maoríes. Se ha conseguido aumentar la esperanza de vida entre la población maorí, aunque sigue siendo inferior a la del resto de la población: es de 75 años de edad entre las mujeres maoríes (frente a los 83 años entre las mujeres no maoríes) y de 70 años entre los hombres maoríes (frente a los 79 años entre los hombres no maoríes). Desde 2010, el Gobierno ha aplicado el programa Whānau Ora de prestación de servicios integrados, que exige a los múltiples organismos públicos colaborar con las familias y las comunidades en conjunto. Por conducto de ese programa se pone a disposición de las familias un profesional del sector de la salud que colabora con ellas para indicarles una serie de servicios de salud y sociales y facilitarles el acceso a ellos.

44. **Noruega** informó de que presta atención especial a los servicios de atención de la salud para el pueblo saami. En 2010, el Organismo Regional de Salud para el Norte de Noruega llevó a cabo un análisis amplio de la prestación de servicios de atención de la salud (mental y física) por especialistas para el pueblo saami. El estudio llegó a la conclusión de que la incidencia del cáncer, especialmente de mama y de pulmón, es mucho menor entre la población saami. También determinó que no había diferencias notables en la atención prestada a la población saami y no saami. En 2012 se realizó una encuesta de población en los cuatro condados septentrionales, sobre la base de un cuestionario que se tradujo a las lenguas saami indígenas. Los datos se están analizando y los resultados de la encuesta se utilizarán, entre otras cosas, en estudios de salud mental desde las perspectivas del origen étnico y el género.

45. **Filipinas** ha elaborado un programa basado en los derechos humanos, denominado “programa de transferencia monetaria condicionada”, que proporciona financiación para servicios de salud y nutrición a los hogares de ingresos bajos que reúnan determinadas condiciones, incluidas las comunidades culturales indígenas. Según se informa, el programa ha contribuido a aumentar el número de mujeres que reciben atención prenatal y postnatal.

46. **Suriname** informó de que había aumentado el nivel de acceso de las mujeres marginadas y vulnerables a los servicios de salud sexual y reproductiva y cuenta con programas específicos centrados en las mujeres indígenas y cimarronas.

### 3. **La violencia contra las mujeres indígenas y el acceso a la justicia**

47. El problema de la violencia contra las mujeres indígenas es un motivo de preocupación para varios Estados, que han elaborado programas y han invertido recursos considerables en las iniciativas para hacerle frente.

48. **Australia** ha aprobado el Plan Nacional para Reducir la Violencia contra las Mujeres y sus Hijos (2010-2022); según se informa, mediante ese Plan se han aplicado soluciones locales para prevenir la violencia y hacerle frente. Además, en los proyectos de “educación en relaciones respetuosas”, encaminados a prevenir la violencia, han participado más de 32.000 personas de todo el país, entre ellas más de 8.100 jóvenes de origen indígena. Australia también ha proporcionado 74,6 millones de dólares australianos (unos 60,4 millones de dólares de los Estados Unidos) en 2013 y 2014 para que los servicios jurídicos aborígenes de todo el país prestasen a los pueblos indígenas una asistencia letrada y servicios conexos que tuviesen en cuenta las particularidades culturales y fuesen accesibles y efectivos. En 2012 y 2013, los servicios jurídicos aborígenes prestaron asistencia a 61.373 mujeres de zonas urbanas, regionales y remotas.

49. El **Canadá** comunicó que, según un informe de 2009, las mujeres aborígenes tienen casi tres veces más probabilidades que las no aborígenes de convertirse en víctimas. Se ha elaborado una amplia gama de iniciativas legislativas y no legislativas en los planos federal, provincial y territorial para hacer frente a ese problema. Entre ellas, cabe citar una respuesta multijurisdiccional a la violencia en la familia por conducto del sistema de justicia penal (que incluye el reforzamiento del Código Penal, las políticas policiales y de enjuiciamiento, los instrumentos de evaluación de riesgos, los juzgados especializados en violencia doméstica y los programas de servicios para las víctimas y tratamiento para los maltratadores) y respuestas de derecho civil y de prevención de la violencia en la familia en general,

la asistencia a las víctimas y las iniciativas para prevenir la violencia. La cuestión de las mujeres y niñas aborígenes desaparecidas y asesinadas es también motivo de grave preocupación. El Gobierno ha adoptado numerosas medidas, en asociación con la población aborigen, a fin de mejorar la seguridad de las mujeres y las niñas aborígenes y reforzar la respuesta del sistema judicial ante los casos de mujeres aborígenes desaparecidas y asesinadas y ha aplicado una estrategia en siete etapas al efecto. También se ha proporcionado financiación directamente a las organizaciones comunitarias como parte de los esfuerzos generales por reducir la violencia.

50. **Chile** proporcionó información sobre una estrategia y un plan de acción futuros para prevenir y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, en particular las mujeres indígenas. También hay planes para establecer una entidad pública interinstitucional que coordine la estrategia.

51. El Gobierno de **Colombia** informó de que las organizaciones de mujeres, incluidas las mujeres indígenas, están redactando el plan de acción sobre las garantías para mujeres dirigentes y defensoras de los derechos humanos, que será aplicado por un grupo intersectorial de ministerios.

52. En **Guatemala**, la Defensoría de la Mujer Indígena trabaja ampliamente para promover los derechos de las mujeres indígenas, entre otros medios por conducto de la capacitación de mujeres indígenas dirigentes y la supervisión de los casos en que ha habido violencia contra la mujer. Entre 2008 y 2012, las 12 oficinas de la Defensoría respondieron ante 37.235 casos. La Defensoría aplica también un marco para facilitar el acceso de las mujeres indígenas a la justicia.

53. La **India** informó de que en la publicación de la Oficina Nacional de Registro de Delitos relativa a las estadísticas sobre delincuencia figura un capítulo sobre los delitos cometidos contra algunos sectores vulnerables de la sociedad, como las mujeres, los niños y las castas y tribus registradas.

54. **México** sigue preocupado por la necesidad de elaborar un modelo para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas con un enfoque intercultural y de derechos humanos, entre otros medios por conducto de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). Entre 2003 y 2013, el Gobierno instaló 21 casas para mujeres indígenas que, entre otras cosas, prestan asistencia a mujeres indígenas víctimas de la violencia. En 2013, el poder judicial publicó diversos protocolos para que los trabajadores de la esfera de la justicia los aplicasen en los casos que afectaran a miembros de pueblos o comunidades indígenas.

55. **Nueva Zelanda** indicó que las mujeres maoríes tienen el doble de probabilidades de sufrir actos de violencia que otras mujeres. Entre sus medidas para hacer frente a los altos niveles de violencia contra las mujeres y las niñas cabe señalar el Programa de Acción *E Tu Whānau* para Luchar contra la Violencia en la Familia (2013 a 2018), que ofrece un marco conceptual maorí para ocuparse de ese tema. También proporciona un marco quinquenal dentro del cual las comunidades maoríes y el Gobierno pueden seguir trabajando de consuno para tratar los problemas de violencia. Además, la comisión parlamentaria de Nueva Zelanda que se ocupa de los servicios sociales está llevando a cabo una investigación sobre la financiación proporcionada a los servicios sociales en relación con la violencia sexual, que incluye un análisis de si esos servicios para los pueblos maoríes son accesibles, apropiados desde el punto de vista cultural y sostenibles.

#### 4. Las mujeres indígenas en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones

56. Algunos Estados incluyeron información sobre la participación de la mujer en la adopción de decisiones, en sus propias comunidades y en la esfera política nacional. En general, los Estados resaltaron el problema de la representación insuficiente de las mujeres indígenas en cargos de poder y adopción de decisiones. Algunos pocos Estados pusieron de relieve las medidas de acción afirmativa que se están adoptando para poner solución al problema en la estructura política representativa y también en determinados programas.

57. **Australia** presta apoyo financiero a las redes de mujeres para alentar a las mujeres a asumir funciones de liderazgo, representación y gestión en sus comunidades, por conducto del programa público de subsidios para las mujeres indígenas. Entre 2012 y 2013 el programa financió 63 proyectos y prestó asistencia a más de 3.600 mujeres. El Gobierno financia también la National Aboriginal and Torres Strait Islander Women's Alliance, cuyo objetivo es empoderar a las mujeres aborígenes y habitantes de las islas del Estrecho de Torres y promover las intervenciones normativas en cuestiones que les conciernan. Además, el Gobierno ha contribuido a incrementar la participación de las mujeres indígenas en el programa "Trabajo sobre el País", un proyecto que contribuye a proteger y ordenar las tierras y el mar y proporciona empleo sostenible para los pueblos indígenas.

58. El **Estado Plurinacional de Bolivia** ha promulgado leyes para aumentar la participación política de las mujeres indígenas. En particular, el artículo 11 de la Ley del Régimen Electoral Núm. 26, de 30 de junio de 2010, exige que el 50% de los candidatos a ocupar cargos políticos nacionales y locales sean mujeres. Esto incluye las listas presentadas por las comunidades indígenas de conformidad con sus sistemas electorales tradicionales. En la redacción de la nueva Constitución (2006-2007), 88 de los 256 miembros electos de la Asamblea Legislativa eran mujeres (el 35%), de las cuales 31 eran mujeres indígenas, entre ellas la presidenta de la Asamblea. El plan nacional de igualdad de oportunidades (Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien), aprobado mediante el Decreto Supremo Núm. 28950, ofrece una estrategia para erradicar el sistema patriarcal y lograr la participación de la mujer en la adopción de decisiones, entre otras medidas.

59. El **Canadá** informó de que entre las Primeras Naciones, en agosto de 2013 eran mujeres el 16% de los jefes de banda, cifra ligeramente inferior al máximo del 19,8% alcanzado en 2012.

60. **Guyana** informó de importantes mejoras en la participación política de las mujeres amerindias. De los 6 parlamentarios amerindios, 5 son mujeres. Además, el Gobierno señaló que actualmente hay dos mujeres amerindias ministras del Gobierno, titulares de las carteras de Relaciones Exteriores y Asuntos Amerindios. Los cargos de presidenta y vicepresidenta de la Comisión de los Pueblos Indígenas también están ocupados por mujeres amerindias; en la Constitución de Guyana se encarga a esa comisión promover los derechos de los amerindios. Cuatro de los 10 miembros de la Comisión son también mujeres, conforme a una disposición de la Constitución que exige que de las 3 personas seleccionadas por el Consejo Nacional de Toshias, 1 debe ser mujer, y de las 2 personas seleccionadas por las organizaciones amerindias, 1 debe ser mujer. En el plano local, el 10% de los 186 consejeros superiores y toshaos electos son mujeres.

61. **Kenya** ha establecido mecanismos en los planos nacional, regional e internacional para evaluar los efectos de las políticas relativas al desarrollo y el medio ambiente sobre la mujer. Se han establecido tres centros de excelencia en los que se tienen en cuenta las cuestiones de género. Por ejemplo, se llevarán a cabo estudios sobre la manera de integrar los conocimientos indígenas de las mujeres sobre el medio ambiente en las actividades de conservación del medio ambiente y las políticas y leyes ambientales.

62. **México** informó de que la reforma constitucional en la esfera de los derechos humanos ha facilitado la participación de las mujeres en la adopción de decisiones en sus comunidades mediante la armonización de las leyes locales y estatales. No obstante, en los municipios con una población de más del 40% de hablantes de lenguas indígenas, un número limitado de las mujeres indígenas participan en política. Por ejemplo, en 2009, solo 23 de 523 presidentes (4,4%), 43 de 450 síndicos (9,6%) y 910 de 3.402 regidores (26,7%) eran mujeres. En 2011, el Gobierno puso en marcha una estrategia para reforzar los derechos políticos y electorales de los pueblos indígenas de México. En 2012, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas estableció, como parte del programa de acción para la igualdad de género entre la población indígena, un fondo conjunto destinado a crear y apoyar proyectos de capacitación de mujeres indígenas, que promueve el fortalecimiento del liderazgo y la adopción de decisiones por parte de las mujeres indígenas. En 2013, el proyecto financió 22 proyectos de capacitación, con la participación de 3.642 mujeres indígenas.

63. **Nueva Zelandia** informó de que el Ministerio de Asuntos de la Mujer coordina con la Māori Women's Welfare League la celebración de debates en todo el país sobre los problemas a que se enfrentan las mujeres y el seguimiento de su labor.

64. **Noruega** informó sobre las medidas para aumentar la participación de la mujer en el Sámediggi (el Parlamento saami). En 2001, en el Sámediggi solo había siete mujeres (el 18% de los escaños). Con el objetivo de aumentar la representación de la mujer, en 2005 el Sámediggi puso en marcha campañas de publicidad y en los medios de comunicación y ese año pudo lograr una participación de las mujeres al 50%, con la elección de 22 mujeres al Parlamento. El Sámediggi ha mantenido ese equilibrio de género al 50% en elecciones posteriores y ahora tiene también una mujer como presidenta.

## 5. Las niñas indígenas

65. Varios Estados han puesto en marcha iniciativas especiales relacionadas con las niñas indígenas, especialmente en las esferas de la educación y la salud.

66. **Australia** ha establecido programas específicos, como el denominado "Nuevas Orientaciones: un Comienzo en la Vida en Condiciones de Igualdad para los Niños Indígenas". Ese programa tiene por objeto mejorar la salud y la educación de los niños indígenas y sus madres proporcionándoles acceso a servicios integrales para las madres y los bebés, luchando contra la fiebre reumática y otras enfermedades y suministrando alojamiento a mujeres indígenas de zonas remotas que necesiten viajar a los centros regionales para dar a luz.

67. En julio de 2014, el **Estado Plurinacional de Bolivia** promulgó el nuevo Código del Niño, Niña y Adolescente, que incorpora el principio de interculturalidad. El proceso de redacción fue impulsado por el Ministerio de Justicia, con la participación de niños indígenas apoyados por sus padres. El 1 de agosto de 2012, el Presidente publicó el Decreto Supremo Núm. 1302 dirigido a eliminar el acoso escolar y en diciembre de 2011 aprobó una ley por la que se declaró el año 2012 año contra la violencia infantil y adolescente.

68. El **Canadá** facilitó información sobre el programa “Ventajas para los Aborígenes de las Comunidades Urbanas y del Norte”, que presta apoyo para el desarrollo del niño en la primera infancia entre las poblaciones mestizas, inuit y de las Primeras Naciones que viven fuera de sus reservas. El programa ha tenido efectos positivos sobre la preparación para la escuela, en particular en los conocimientos de idiomas y culturales, las aptitudes sociales y las competencias motoras y académicas. Además, se están poniendo de manifiesto pruebas sólidas de que el vínculo cultural, la resiliencia, las relaciones positivas y el afrontamiento de acontecimientos adversos mitigan los riesgos de violencia, suicidio y otros hechos negativos.

69. **Nueva Zelandia** informó de que la tasa de partos adolescentes es mucho más elevada entre las maoríes que entre las no maoríes. Desde 2010, el Gobierno ha prestado un apoyo importante a los progenitores que son adolescentes vulnerables y a sus hijos: entre otras cosas, una intensa labor de los asistentes sociales, viviendas asistidas, apoyo a la crianza de los hijos para los padres adolescentes, el pago de un auxiliar para el cuidado de los hijos y unidades de progenitores adolescentes para que los padres jóvenes puedan continuar su educación secundaria.

70. El Gobierno de **Filipinas** informó de que el fenómeno del matrimonio a edad temprana sigue siendo común en algunos grupos indígenas. Una vez casadas, con frecuencia las niñas dejan de acudir a la escuela. Entre las niñas indígenas, solo el 10% terminaba la enseñanza elemental y el 5% la escuela secundaria y el 20% carecen de enseñanza escolar o están clasificadas como analfabetas. La falta de educación de las niñas limita muchísimo sus competencias para el trabajo o el empleo. Con frecuencia les conduce a situaciones de privación y empleos poco remunerados como la agricultura de verduras de raíz y la industria del tejido y labores subalternas como el trabajo doméstico. Se han denunciado casos de niñas indígenas que han sido contratadas en ciudades cercanas para trabajar en el servicio doméstico o en locales de espectáculos.

71. En **Suriname**, la procreación prematura entre las adolescentes es desproporcionadamente más elevada entre las pobres, las que viven en zonas rurales y las que pertenecen a grupos indígenas y cimarrones. Suriname informó también de que hay sólidos indicios de que muchos de los embarazos de adolescentes terminan en abortos, en particular abortos en condiciones de riesgo.

## 6. Las mujeres indígenas y la pobreza

72. Varios Estados proporcionaron información sobre las políticas y programas en materia de reducción de la pobreza y desarrollo que conciernen a las mujeres indígenas; entre otros, los destinados a facilitar la participación de las mujeres indígenas en la fuerza de trabajo, aumentar la prestación de servicios básicos y garantizar el acceso de los pueblos indígenas a la tierra.

73. **Australia** informó de que los resultados económicos de la mujer se ven afectados por diversos factores, como ganar menos, trabajar a tiempo parcial, el divorcio u otros factores. Las mujeres indígenas tienen menos probabilidades de participar en la fuerza de trabajo (49,3%) que los hombres indígenas (61,6%). Entre las medidas adoptadas por el Gobierno para contribuir al empoderamiento económico de la mujer cabe citar la atención especial prestada a aumentar su participación en la fuerza de trabajo, ayudar a las mujeres empresarias y tratar de acabar con la desigualdad salarial por razón de género.

74. El **Estado Plurinacional de Bolivia** indicó que cuenta con diversas políticas concebidas para superar la pobreza extrema a que se enfrentan los pueblos indígenas, en particular las mujeres. Como consecuencia, han aumentado los niveles de los servicios básicos para las mujeres, entre otros la electricidad y el agua potable. Además, en la Ley Núm. 1715 de 1996, del Servicio Nacional de Reforma Agraria, se reconoció el derecho de las mujeres a acceder a las tierras y el derecho a la propiedad. A fin de facilitar la participación de la mujer en los procesos de distribución de la tierra y saneamiento de títulos, el Gobierno ha creado “Bartolina Sisa”, la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia. La organización también ha cabildeado para que se incluyesen disposiciones relativas a las mujeres indígenas en varias leyes más recientes relacionadas con la tierra y ha abogado en favor de la inclusión de las mujeres indígenas en la agenda política del Presidente hasta el año 2025.

75. El **Canadá** informó de que ha invertido considerablemente en la Estrategia de Formación para las Competencias y el Empleo Destinada a los Aborígenes y el Fondo para las Competencias y las Asociaciones a fin de que la población de las Primeras Naciones, inuit y mestiza obtenga la formación que necesita para lograr empleos sostenibles y satisfactorios, incluida la capacitación para mujeres en ocupaciones no tradicionales. Además, el Gobierno ha aplicado un programa de asistencia en materia de ingresos para las personas que viven en las reservas, que presta asistencia a las personas y las familias que cumplen determinadas condiciones y tienen necesidades financieras; su objetivo es contribuir a que las mujeres y los hombres jóvenes puedan acceder a los conocimientos y la capacitación que necesiten para obtener un empleo. También señaló que en 2013 se aprobó la Ley de Hogares Familiares Situados en las Reservas y los Derechos o Intereses Matrimoniales, que colmó una laguna legislativa con respecto a la protección y los derechos en materia de bienes matrimoniales en las reservas de las Primeras Naciones. Desde 2009, han entrado en vigor para varias de las Primeras Naciones acuerdos integrales sobre reivindicaciones territoriales y gobierno autónomo.

76. **Suriname** ha puesto en marcha un proyecto titulado “Apoyo para el Desarrollo Sostenible de las Zonas del Interior”, mediante el cual se han demarcado las tierras de las personas que viven en el interior del país, incluidas las tierras de los pueblos indígenas. Sin embargo, indicó que la Constitución no reconoce todavía los derechos colectivos a la tierra.



## 7. Las mujeres indígenas y las estadísticas

77. Varios Estados han comunicado progresos en la recopilación de datos estadísticos y estudios cualitativos. A continuación se presentan algunos resultados.

78. La **Argentina** informó de que en el Marco de Medidas para el Seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014, ha incluido en su informe nacional datos sobre los pueblos indígenas que se han desglosado por sexos.

79. El **Estado Plurinacional de Bolivia** informó de que el censo de población y vivienda realizado en 2012 incluyó preguntas relativas a la autoidentificación y el idioma, que se desglosaron por sexo y edad. En 2012, el Ministerio de Justicia y el Instituto Nacional de Estadística, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, han emprendido la elaboración de indicadores de derechos humanos para la erradicación de la violencia contra la mujer, la trata y la salud sexual y reproductiva.

80. El Gobierno de **Costa Rica** informó de que el 10º censo de población y 6º de vivienda incluyó una pregunta sobre la autoidentificación y el género que permitió reunir información sobre las mujeres indígenas.

81. **Etiopía** señaló que exige a los ministerios competentes que incrementen la receptividad de las políticas sectoriales a las cuestiones de género, entre otras cosas reuniendo datos sobre la situación de las mujeres indígenas.

82. **Finlandia** reconoce la importancia de prestar atención especial a las formas intersectoriales y múltiples de discriminación basadas en el género y por otros motivos, y también ha reconocido que no se dispone de suficientes datos de investigación desglosados por sexos sobre la situación, las condiciones de vida o la participación política de los pueblos saami para basar en ellos la adopción de decisiones.

83. El Gobierno de **Guatemala** informó de que en 2013 se dio prioridad al desglose de datos por grupos étnicos con el fin de que se pudiesen analizar las diferencias entre los hombres y las mujeres indígenas y no indígenas en varias esferas. Guatemala cuenta con un conjunto de 46 indicadores para reunir datos en seis esferas: demografía, economía, educación, salud, participación política y violencia contra la mujer.

84. **Guyana** incluyó preguntas relacionadas con la identidad amerindia y el género como parte de sus encuestas de hogares y demográficas de 2009.

85. En 2013, el Gobierno de **Nueva Zelandia** llevó a cabo el *Te Kupenga*, un primer estudio del bienestar de los maoríes, que abarca a 5.000 personas de origen étnico maorí o de ascendencia maorí. El *Te Kupenga* reunió información sobre una amplia gama de temas para ofrecer un panorama general de su bienestar social, cultural y económico.

### III. Conclusiones

86. Las mujeres indígenas se están convirtiendo en una voz poderosa y persuasiva en los movimientos de defensa de los derechos de los indígenas y los derechos de la mujer y están promoviendo las condiciones para un mejor ejercicio y disfrute de sus derechos en pie de igualdad, y de una manera matizada, a fin de garantizar el respeto de esos derechos sin dejar de mantener y transmitir las culturas y valores indígenas.

87. En ese contexto, las mujeres indígenas han ido alcanzando constantemente nuevos logros en los planos nacional e internacional. Las mujeres indígenas han conseguido poner de relieve sus problemas mediante una mayor participación en foros internacionales, como parte de los procesos relacionados con los pueblos indígenas y los que se refieren a la mujer de manera más general. Esas gestiones han logrado que los derechos y las preocupaciones de las mujeres indígenas hayan sido reconocidos y reflejados en instrumentos internacionales como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Convenio Núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo y también, más recientemente, en el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas.

88. Sin embargo, 20 años después de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing, las mujeres indígenas siguen enfrentándose a obstáculos importantes para disfrutar plenamente de sus derechos humanos. El análisis de los exámenes nacionales pone de relieve las situaciones específicas de las mujeres indígenas y los progresos realizados por los Estados y ofrece indicaciones sobre los numerosos problemas pendientes. La amplia gama de medidas comunicadas por los Estados muestra que los avances en los derechos de las mujeres indígenas varían mucho de unas regiones y países a otros, y dependen de las prioridades nacionales y las oportunidades políticas, y también de los recursos financieros. Cabe señalar que determinados Estados y regiones cuentan con diversas iniciativas que incluyen una atención específica a las mujeres indígenas, mientras que otros apenas se ocupan de la cuestión.

89. Las esferas en las que parecen concentrarse las medidas de los Estados son las siguientes: la violencia contra la mujer, la salud, la educación y el fomento de la capacidad. Esas esferas son más claramente específicas de su género (en especial, la violencia contra la mujer y los problemas de salud que afectan a las mujeres en particular) o son esferas en las que se ha demostrado que las mujeres indígenas sufren una vulnerabilidad o una desventaja particulares (como las tasas de analfabetismo). Dentro de esas esferas, varios Estados reconocieron que las mujeres indígenas se enfrentan a problemas específicos que merecen medidas diferenciadas. Sin duda, algunas de las medidas descritas por los Estados en sus informes para responder a los problemas pueden ser consideradas buenas prácticas nuevas, que podrían ser aprovechadas o reproducidas en otros países o contextos.

90. Un problema general detectado por los Estados es el nivel de participación de las mujeres indígenas en el poder y en la adopción de decisiones, en los planos nacional y local. En todos los ámbitos, las mujeres siguen sufriendo discriminación a ese respecto, a pesar de los modestos logros alcanzados en algunos países. El bajo nivel de participación de las mujeres indígenas presenta un problema en sí mismo y constituye un obstáculo para que aumente la conciencia sobre las demás

preocupaciones de las mujeres indígenas en esferas como la educación, la salud, la violencia, la reducción de la pobreza y el acceso a la justicia y para buscar soluciones al respecto. Aumentar la participación de las mujeres indígenas en el poder y en la adopción de decisiones debería ser una prioridad para los Estados y dentro de las comunidades indígenas.

91. Además, podría mejorarse la respuesta ante los problemas específicos a que se enfrentan las mujeres indígenas mediante la incorporación de sus derechos en las políticas y programas generales sobre la mujer o sobre los pueblos indígenas y considerando esos derechos como una cuestión transversal. Asimismo, se podrían mejorar las respuestas a las preocupaciones de las mujeres indígenas aumentando la conciencia al respecto entre los responsables de la adopción de decisiones y las autoridades nacionales, lo que permitiría a los encargados de la formulación de políticas comprender mejor los muchos problemas a los que se enfrentan actualmente las mujeres indígenas. A ese respecto, el desglose de los datos por sexo y origen étnico es un instrumento fundamental para detectar y cuantificar las esferas problemáticas y buscarles soluciones.

92. Por último, cabe señalar que para tratar de resolver los problemas a que se enfrentan las mujeres y las niñas indígenas es necesario dar prioridad a sus derechos como mujeres y sus derechos como población indígena. A ese respecto, los derechos consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas deben promoverse al mismo tiempo que las iniciativas concebidas específicamente para las mujeres indígenas, a fin de contribuir a resolver los problemas estructurales que afectan a los pueblos indígenas y aumentan aún más las dificultades que afectan a las mujeres indígenas en particular. Ello incluye promover el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas de modo que ellos mismos puedan participar en la elaboración de soluciones eficaces, apropiadas desde el punto de vista cultural y sostenibles para los problemas a que se enfrentan las mujeres indígenas.